



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LOS CERRALBOS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2020, adoptó con carácter provisional los siguientes acuerdos sobre Ordenanzas fiscales:

Aprobar las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras
- Ordenanza municipal sobre tenencia de animales.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y sus posteriores modificaciones, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas fiscales aprobadas, estarán expuestas al público durante treinta días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública se publicarán en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo los acuerdos elevados a definitivos y el texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor el día 1 de enero de 2021 y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

Los Cerralbos, 3 de noviembre de 2020.-El Alcalde, Andrés Gómez García.

N.º I.-5529